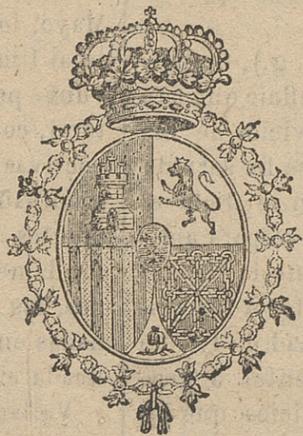


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL. Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrután las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 29 de Abril de 1913)

NUM. 1.435.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 62.

Declarados prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento, en sesión de los días 24 y 26 del actual los mozos Mauro García Fadrique, número 1, Ayuntamiento de Valdestillas y Asterio Herrerero Gonzalez, número 12, Ayuntamiento de Pozaldez, ambos del reemplazo de 1913; he dispuesto publicarlo en este periódico oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 52 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la ley de Reclutamiento, á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión mixta.

Valladolid 29 de Abril de 1913.

El Gobernador,

Manuel Ruiz y Díez.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por D. Carlos Knappe y Mueller, como representante de la Sociedad Koerting D. Mathiesen, de Alemania, en solicitud de que se apruebe un contador de energía eléctrica para corriente alterna monofásica, modelo W Z I:

Vista la Memoria y planos que al efecto se acompañan:

Visto el informe favorable de la Verificación oficial de contadores de electricidad de Madrid:

Vistas las Instrucciones reglamentarias:

Considerando que el aparato de que se trata reúne todas las condiciones necesarias para ser admitido,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto en su informe por la Verificación oficial de Madrid, ha tenido á bien disponer:

1.º Aprobar el contador de energía eléctrica, por corriente alterna monofásica, modelo W Z I.

2.º Que se devuelva á D. Carlos Knappe y Mueller un ejemplar de los referidos planos y Memoria, con la correspondiente nota de aprobación.

3.º Que el aparato de referencia lleve una inscripción, legible al exterior, en la que se ex-

prese el sistema á que pertenece, el nombre del alquilador ó vendedor, y un número de orden que deberá grabarse en cualquier pieza interior del aparato.

4.º Que se remita á la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, un modelo del aparato de que se trata; y

5.º Que estas resoluciones, con la forma de verificación y comprobación del aparato, se publiquen en la *Gaceta de Madrid*.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 4 de Abril de 1913.—Villanueva.—Señor Director general de Comercio, Industria y Trabajo.

Forma de verificación y comprobación de este aparato.

1.º En los Laboratorios donde se ha de verificar este tipo de contador es preciso que haya un amperímetro, cuya indicación máxima sea por lo menos igual á la intensidad correspondiente á la plena carga del contador, y cuyo error máximo sea de medio por 100 para dicha lectura; un voltímetro con las mismas condiciones y un buen cuenta segundos. Los dos primeros aparatos podrán ser sustituidos por un vatímetro que alcance hasta la plena carga del contador, y cuyo error límite sea inferior á 1 por 100.

2.º La verificación en los Laboratorios se hará de idéntica

manera que se hace actualmente la de los contadores motores, es decir, se intercalará en el circuito del contador las lámparas, el amperímetro y el voltímetro (ó el vatímetro, si se emplea este último aparato), y se compararán las indicaciones de éstos con las del contador, en la forma detallada en el artículo 56 de las vigentes Instrucciones reglamentarias para el servicio de verificación de los contadores de electricidad.

Si se colocaran varios en serie será preciso que sean de igual capacidad, y se cuidará de que las bobinas principales estén en serie en el mismo circuito, derivando sobre otro circuito diferente las bobinas de hilo fino, de manera que la diferencia de potencial sea la misma en todos los contadores de la serie; se eliminará así el error que proviene de la caída de tensión en cada aparato.

3.º De idéntica manera se realizará la verificación en los domicilios particulares.

Si el circuito de prueba presenta autoinducción, será necesario emplear como aparato de medida al vatímetro, y nunca el amperímetro y voltímetro.

4.º La comprobación se ejecutará cerciorándose de la buena colocación del contador en su tablero y fijándose en el buen estado de los precintos colocados en la verificación en el Laboratorio.

Terminará la operación contan-

do el tiempo que tarda el eje en dar un cierto número de revoluciones y comparando el número de vatios que acusan los aparatos de medida, con los que acusaría el contador al cabo de una hora, que vendrían dados por la fórmula

$$W = \frac{3.300 \times N}{S} - K$$

en donde N es el número de revoluciones contadas, S el tiempo en segundos empleado en dar dicho número de revoluciones, y K una constante para cada contador, que indica el número de vatios hora que señala el totalizador por revolución del eje.

Cuando esta constante no sea conocida, puede determinarse haciendo girar el eje con la mano y contando las vueltas N que tiene que dar para que el totalizador marque un hectovatio-hora; esta constante será evidentemente

$$K = \frac{100}{N}$$

5.º Para precintar el contador el Verificador fijará la posición del iman permanente del freno de la pequeña chapa para compensar los rozamientos colocada sobre el disco y de la pieza de cobre en forma de escuadra colocada sobre la bovina derivada.

Si el Verificador lo juzga conveniente, podrá precintar el contador exteriormente con un a'aubre que sujete los tornillos de la envuelta del aparato, no siendo preciso entonces sellar los órganos de regulación.

Finalmente, el Verificador deberá colocar en lugar bien visible de la envuelta una etiqueta en que conste el número del aparato y fecha de la verificación, cuyos datos anotará al efectuar dicha operación; al relizar la comprobación anotará en la misma etiqueta la fecha de la comprobación y las señas del domicilio en que se ha montado el contador, así como el nombre del abonado.

Ilmo. Sr.: Declarado en Real orden del Ministerio de Hacienda de 13 de Diciembre de 1911 dictada á consecuencia de consultas de otros Ministerios sobre el alcance del artículo 63 de la ley de Administración y Contabilidad de 1.º de Julio del mismo año, que á cada uno de los Departamentos ministeriales corresponde reglamentar los preceptos de la citada ley referentes á contra-

tación de los servicios que de ellos dependen,

S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta el beneficio que con ello reportan los servicios de esa Dirección General, se ha servido disponer que interin se dicta el Reglamento definitivo para aplicación á este Ministerio de los preceptos de la ley de Administración y Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, referentes á contratación de los servicios que de él dependen, se considere en toda su fuerza y vigor el artículo 4.º del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, que autoriza á prescindir de la intervención notarial en contratos de menos de 10.000 pesetas, ampliándolo hasta 25.000 pesetas y sujetándose en cuanto al acta de subasta y formalización del contrato, á lo dispuesto por Real orden del Ministerio de Hacienda de 15 de Junio de 1901.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 24 de Abril de 1913.—*Villanueva*.—Ilmo. señor Director General de Obras Públicas.

(Gaceta del 27 de Abril de 1913.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 1.432.

Instituto Geográfico y Estadístico.

Sección provincial de Estadística.

Rectificación del Censo electoral.

CIRCULAR.

A fin de que tenga el debido cumplimiento lo que determina el art. 4.º del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de Febrero de 1910 para la rectificación del Censo electoral en el presente año, ruego á los señores Presidentes de las Juntas municipales que el día 7 del próximo mes de Mayo, sin falta alguna, se sirvan devolverme directamente las listas de inclusiones y exclusiones sobre las que no se hayan presentado reclamación alguna, haciéndolo constar así y participando á la vez si se presentó alguna reclamación sobre las impresas vigentes.

En cuanto á las listas que hayan sido objeto de reclamaciones las remitirán, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º del cita-

do Real decreto, para el 12 de Mayo, lo más tarde, directamente al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, con los informes de las respectivas Juntas municipales y acompañadas de todos los documentos que hayan servido de fundamento para las reclamaciones, las que habrán sido examinadas en la sesión pública verificada el día 6.

Valladolid 29 de Abril de 1913.
—El Jefe de Estadística, *Julio Breyer*.

Núm. 1.415.

Don Julian Castro y Cumplido, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que de la oportuna acta de alarde de causas que han de verse por Jurados, así como del sorteo de éstos, que han de conocer en ellas y que han sido remitidas al Ilmo. Sr. Presidente, por el de la Audiencia Provincial de esta Ciudad, resulta: que las causas que han de verse en el próximo cuatrimestre, los Jurados y Supernumerarios que han sido designados por la suerte para cada partido y los días que deben presentarse en el local que ocupa este Palacio de Justicia, son los siguientes:

Juzgado de instrucción de Medina del Campo.

Causa contra Isabel Rodríguez Gutierrez, por infanticidio, señalada para el 13 de Junio.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.

Veinte cabezas de familia.

N.º 176 D. Valentin Pastor Gutierrez
97 Sebastian Lopez Martin
192 Gerardo Valentin Valentin
20 Constancio Villanueva Gonzalez
150 Máximo Moro Moro
113 Dimas Dominguez Garcia
110 Castor Rodriguez Manteca
76 Antonio Baltuille Yedro
59 Lucio Hidalgo Gonzalez
49 Cirilo Estébanez Labajo
109 Emilio Garcia Cuesta
9 Eugenio Gomez Martin
5 Nicomedes del Carpio Marcos
7 Eulogio Garcia Agreda
10 Eudocio Gonzalez Duque
44 Anastasio Moyano Martin
158 Ricardo Serrano Perez
185 Eusebio Para Santos
36 Eladio Lopez Hernandez
29 Modesto Hernandez Rodriguez

Diez y seis capacidades.

N.º 145 D. Marcelino Garrido Alonso
74 Sergio Nieto Nieto
81 Juan Perea Prieto

N.º 21 D. Demetrio Reguero Moro
99 José Callejo Ruiz
132 Servando de la Torre Fardique
129 Jacinto Martin Moyano
97 Ciriaco Santos Hernandez
57 José Fernandez de la Devesa
69 Norberto Reguero Rodriguez
12 Luciano Rodriguez Gonzalez
89 Felipe Oscar Avila
28 Gregorio Martin Guerra
135 Ignacio Rodriguez Gimenez
64 Tomás Muñoz Montero
5 Juan Lopez Martin

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

N.º 100 D. Severiano Domingo (A)
51 Pablo Benito (P)
49 Julio Legido Garcia (A)
9 Antero Burgos (P)

Dos capacidades.

N.º 9 D. Fernando Altolaguirre Olea (A)
42 Leon Corral Maestro (P)

Juzgado de instrucción de Peñafiel

Causa contra Alejandro Herreros Regidor y otro, por homicidio, señalada para el 11 y 12 de Junio.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.

Veinte cabezas de familia

N.º 112 D. Rafael Garcia Garcia
62 Simon Sanz Carrascal
182 Benigno Garcia Martin
200 Francisco Paredes Arranz
190 Blas Lopez Francisco
145 Juan Fernando Pascual
177 Argimiro Francisco Repiso
185 Servando Gomez Sancho
83 Francisco Vitoria Calvo
63 Nicomedes Saiz Miguel
111 Eusebio Garcia Garcia
79 Victoriano Navas Rábago
131 Andrés Garcia Muñoz
186 Alejandro Gonzalez Arranz
84 Mariano Vitoria Sayalero
15 Policarpo Cordobés Gomez
48 Anselmo Nuñez Martin
6 Olallo Bocos Redondo
55 Castor Picado Diez
32 Antonio Gonzalez Martinez

Diez y seis capacidades.

N.º 119 D. Ceferino Arenas Martin
73 Ambrosio Sanz Martin
106 Hilario Gomez Santos
47 Juan Sanz del Pozo
11 Mariano Córdoba Pascual
122 Segundo Martin Sobrino
59 Donato Gonzalez Francisco
84 Calixto Vega Herguedas
126 Esteban Rodriguez Vaqueiro
9 Francisco Muñoz Gomez
109 Julian Fuente Prieto
24 Estancio Garcia Garcia

N.º 131 D. Melquiades Guadarrama del Olmo
113 Mariano Nuñez Bombin
67 Maximino Paredes Gonzalez
92 Calixto Benito Gil

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

N.º 83 D. Iranzo Sanchez Manuei (A)
55 Juan Franco Perez (A)
28 Mariano Diaz Gomez (P)
5 Blas Morales (P)

Dos capacidades.

N.º 52 D. Isidro J. Nuez (A)
23 Anastasio Castro (P)

Juzgado de instruccion de Olmedo.

Causa contra Enrique Miguel la Roca, por abusos deshonestos, señalada para el 2 de Junio.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.

Veinte cabezas de familia.

N.º 111 D. Segundo Perez Diez
136 Fernando Gomez Pascual
151 Francisco Calvo Labajos
172 Jesús Sanchez Sanz
153 Julian Dominguez Mongero
175 Inocencio Carnicero Gomez
16 Mariano Muñoz Sanz
33 Perfecto Izquierdo Lopez
196 Luis Casares Sanz
84 Ceferino Plaza Martin
114 Fernando Alonso Cortegana
70 Jacinto Gil Arranz
116 Pío Baroque Benito
97 Enrique Bueno Obregon
63 Nicolás Gomez de Frutos
163 Manuel Serrano Velasco
126 Lucio Maroto Llorente
185 Fernando Cantalapiedra Leonardo
86 Pedro Nuñez Alvarez
2 Nicomedes Hurtado Nieto

Diez y seis capacidades.

N.º 88 D. Santiago Garcia Varas
138 Primitivo Cantalapiedra Cantalapiedra
142 Florencio Perez Carretero
11 Vicente Gil Villafañez
74 Simeon Martin Ramiro
96 Sabino Salamanca Perez
60 Andrés Arévalo Roman
140 Lorenzo Neira Ventosa
57 Félix Velasco Roman
14 Claudio Juste Carrera
83 Juan Antonio Gonzalez Martin
133 Hilario Esteban Suarez
117 Melchor Cantalapiedra Garcia
16 Casto Miranda Escudero
18 Ramon Alonso Illera
78 Gabino Coca Mediero

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia

N.º 43 D. Daniel Sevilla Garrido (A)
66 Nicolás Leon Martinez (A)
16 Victor Rodriguez Gomez (P)
61 Basilio Miguel Olmo (P)

Dos capacidades.

N.º 73 D. Antonio Madrigal
64 Julio Camacho Martin

Juzgado de instruccion de Rioseco.

Causa contra Julian del Pozo Gutierrez, por homicidio por imprudencia, señalada para el 30 de Mayo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.

Veinte cabezas de familia.

N.º 57 D. Leandro Bezos Cuadrillero
20 Santiago Vallecillo Moral
156 Niño Aguilar Lobo
2 Saturnino Perez Valdivieso
69 Tirso Gutierrez Carton
107 Marcelino Mendez Caro
90 Benito Delgado Delgado
12 Pablo Alvarez Martin
111 Paulino Conde Rodriguez
72 Casimiro Rodriguez Santos
50 Doroteo Quiroga Rodriguez
113 Fernando Rodriguez Cabeza
6 Vidal Gutierrez Cimas
102 Jerónimo Ramirez Garcia
80 Celestino Valdivieso Belmonte
54 Leandro Aragon Martin
3 Jacinto Perez Hernandez
70 German Roman Gonzalez
109 Nicolás Gutierrez Valencia
77 Manuel Martin Temprano

Diez y seis capacidades.

N.º 121 D. Constantino Perez Santos
58 Faustino Martin Pesquera
106 Mateo Lozano Lobo
90 Meliton Robles Sanchez
1 Bernardo Lesmes Delgado
125 Evaristo Aragon Perez
81 Antonio Garcia Gallardo
48 Juan Escudero Martin
7 Alberto Macho Pernia
104 Clemente del Rey Garcia
88 Joaquin Bermejo Saha-gun
13 Desgracias Rodriguez Rodriguez
143 Ildelfonso Cid Martin
5 Felicísimo Cabezas Gutierrez
11 Lorenzo Valverde Herrero
41 Genaro Perez Lago

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

N.º 76 D. Angel Gomez (A)
23 Francisco Fuentes (A)
59 Roman Torres Pajares (P)
6 Florentin Perez Roman (P)

Dos capacidades.

N.º 59 D. José Bermejo Dominguez (A)
1 Pedro Martin Garcia (P)

Juzgado de instruccion del Tordesillas.

Causa contra Justino Alvarez Galindo, por robo, señalada para el 3 de Junio.

Causa contra Evelino Crespo Cardona, por asesinato, señalada para el 4 y 5 de Junio.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

N.º 9 D. Juan Escudero Gonzalez
15 Norberto de la Rosa Camazon
40 Francisco Gallego
36 Francisco Fraile
63 Teodoro Gutierrez
86 Aquiles Fernandez
74 Plácido Perez
109 Tomás Casado
112 Lázaro Fernandez
120 Dámaso Rojo
124 Ladislao Blanco
125 Martiniano Blanco
123 Antonio Stolle
174 Gregorio Barroso
41 Bernardo Gallego
78 Leonardo Gonzalez
115 Ricardo Gonzalez
110 Juan Higuera
37 Elias Fernandez
116 Zoilo Gonzalez

Diez y seis capacidades.

N.º 43 D. Bernardino Garcia
27 Leonardo Carbajosa
65 Julian Garcia
92 Marcelino Bueno
88 Rafael Olivares
70 Bonifacio Casado
9 Isidro Gonzalez
12 Lucio Camazon
18 Teótimo Gonzalez
72 Ciriaco Casado
16 Serapio Moraleja
55 Baldomero Moya
53 Bernabé Valles
102 Miguel Blanco
29 Policarpo Fraile
15 Segundo Gonzalez

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL

Cuatro cabezas de familia.

N.º 158 D. Segundo Soria (P)
3 Juan Torices (A)
56 Tirso Galiano (P)
48 Clemente Diaz Miguel (A)

Dos capacidades.

N.º 15 D. Julian Demetrio (P)
12 Juan Miguel Fernandez (A)

Juzgado de instruccion de Valoria la Buena.

Causa contra Mariano Rielo Romero y Cecilio Roberto Maiquez Gonzalez, por estafa y falsedad, señalada para el 10 de Junio

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.

Veinte cabezas de familia.

N.º 171 D. Eustaquio Martin Camino
32 Dionisio Paredes Mieres
80 Agustin Lopez Rey
16 Damian Calvo Rivera
29 Leopoldo Alonso Mañueco
74 Primitivo Brandut Torret
188 Marcial Alonso de Pedro
110 Mariano Carrion Redondo
38 Angel Caballero Dueñas
101 Alejandro Andrés Calvo
94 Abraham Centeno Barrigon

N.º 124 D. Angel Garcia Encinas
136 Mariano Sanchez Simon
91 Fortunato Alcalde Vaca
46 Valentin Laza Pauero
119 Matias Aguilar Miguel
153 Santiago Tomé Ramiro
35 Mariano Barriga Conde
104 Francisco Herrero Martin
148 Epifanio Torres Garcia

Diez y seis capacidades.

N.º 51 D. Graciliano Vazquez Ruiz
102 Eulogio Nuñez Garcia
130 Nicanor Escribano Duque
94 Sérvulo Calvo Cano
125 Eusebio Santiago Prieto
78 José Ruiz Ortiz
85 Justo Cabezas Martin
36 Mateo Muñoz Iriart
87 Enrique Diaz Martinez
47 Domingo Pesquera Recio
139 Miguel Coloma Alcalde
68 Heliodoro Fuente Cal
112 Antonio Martinez de las Moras
38 Honorato Sanz Cuenca
4 Francisco Hortelano Molinos
26 Anselmo de las Moras Duque

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

N.º 44 D. Amalio Diez (A)
52 Ernesto Llamas Llamazares (A)
17 Leopoldo Briso Montiano (P)
60 Onésimo Miguel Peñaranda (P)

Dos capacidades.

N.º 40 D. Eduardo Rubio de Medina
100 Gregorio Buron Garcia

Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Capital.

Causa contra Regino Martin Colodron, por homicidio, señalada para el 25 de Junio.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.

Veinte cabezas de familia.

N.º 21 D. Anselmo Francia (A)
198 José Rodriguez Alonso (P)
82 Marcelo Alonso Jalon (A)
47 Angel Santos (P)
32 Casimiro Represa Sanchez (A)
186 Daniel Briso Montiano (P)
63 Alberto Moro Herrero (A)
129 Andrés Lopez Guerra (P)
15 Miguel Garcés Velado (A)
165 Anastasio Olmedo Cernuda (P)
169 Apolinar Esteban Alonso (A)
132 Sabas Alvarez Fraile (P)
152 Pascual Sanz Muñoz (A)
185 Ramiro Barrigon Gonzalez (P)
198 Angel Pauero Herrero (A)
10 Manuel Moreno Maestro (P)
191 Césareo Noriega Guillen (A)
192 Isidoro Llorente Fernandez (P)
112 Saturnino Rubiales Arroyo (A)
173 Mariano Gomez Valentin (P)

Diez y seis capacidades

- N.º 76 D. Luis Cristobal Yustos(A)
57 Federico Garcia Llorca(P)
135 Francisco Cisneros (A)
150 Pedro Briso Montiano (P)
116 Celedonio Castillo Recio(A)
45 Mariano Nuevo Diez (P)
6 Saturnino Carrion Ga-
ga (A)
56 Ramon Conde Presma-
nes (P)
120 Antonio Garcia Parad(A)
122 Angel Mateo Tejedor (P)
145 Mariano Collantes chico(A)
99 Valentin Fraile Muñoz(P)
89 José Gutiérrez Polanco(A)
81 Agustin Herrera Garcia(P)
62 Manuel Francos (A)
95 José Suarez Leal (P)

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA
EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia

- N.º 5 D. Epifanio Juan Romero(A)
14 Modesto Robledo Burgos(P)
7 Teófilo Fernandez (A)
41 Paulino Barrio Villanue-
va (P)

Dos capacidades.

- N.º 15 D. Teodoro Martinez Mar-
tinez (A)
9 Mateo Rubio (P)

**Juzgado de instruccion del Dis-
trito de la Plaza de la Capital.**

Causa contra Tomás Cauo Crespo,
por homicidio, señalada para el 19
y 20 de Junio.

Causa contra Lucila Lopez Fru-
tos, por robo, señalada para el 18
de Junio.

Causa contra Francisco Arranz
Sastie, por asesinato frustrado, se-
ñalada para el 1.º de Julio.

Causa contra José Maria Fro-
mesta Capdevila, Jacinto Varas
Sauchez, Isidoro Garcia Fernandez,
Ignacio Ruano Bon, Luis Vega
Blanco, Juan Olfos Valle, Julio Llo-
rente Gallejo, Julian Garcia Gu-
tierrez y Antonio Gallejo Alvarez,
por cohecho, señalada para los días
3, 4 y 5 de Julio.

Causa contra Mauro Rico Lla-
mas, por robo, señalada para el 17
de Junio.

Causa contra Jorge Martin Mon-
tenegro, por intento de violacion,
señalada para el 2 de Julio.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN
LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 111 D. Santiago Morales He-
rrero (P)
58 Pablo Lara (A)
126 Miguel Jover Aznar (P)
9 Dionisio Alonso Sevilla-
no (A)
2 Julian Aguilera Cruz (P)
25 Indalecio Garcia (A)
5 Blas Morales (P)
11 Jesús Perez Ribon (A)
81 José Gardoqui Suarez(P)
4 Florentino Gonzalez (A)
40 José María Terres Ruiz(P)
97 Benito Alvarez de la
Cruz (A)
92 Pantaleon Muñoz (P)
99 Julian Sanchez Ríos (A)
116 Mariano Pinedo Perez(P)
94 Santiago Gutierrez Mar-
tin (A)

- N.º 122 D. Antonio Reglero Soto(P)
38 Pedro Gonzalez (A)
91 Norberto Adulce Linares(P)
37 Manuel Luis Rioja (A)

Diez y seis capacidades.

- N.º 8 D. Nicolás Pedrosa (P)
88 Lorenzo Garzo Castilla (A)
33 Félix Perez Gallego (P)
60 Mariano Otero Blanco (A)
28 Ramon Paz Zorita (P)
88 Gerardo Sigler (A)
38 Victoriano Hernandez(P)
18 Francisco Polanco (A)
36 José Gomez Sigler (P)
64 Gabino Sanchez Ares (A)
107 Feliciano Estevez (P)
37 Alejandro Ceá Ruiz (A)
147 Agustina Martin Ca m-
pou (P)
40 Nicolás Rodriguez Vila (A)
135 Blas Lozano Ortega (P)
11 Francisco Baeza (A)

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA
EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 27 D. Antonio Vallejo (P)
41 Mariano Herrero (A)
5 Jesús Torre Aguirre (P)
45 Teodoro Modrovejo (A)

Dos capacidades.

- N.º 3 D. Enrique Alonso (P)
23 Felipe Pardo Gonzalez (A)

**Juzgado de instruccion de
Villalon.**

Causa contra Alfredo Garcia Ar-
güello (á) Sordo, por abusos desh-
onestos, señalada para el 27 de Mayo.

Causa contra Marciano Gonzalez
Hernandez, por homicidio, señalada
para el 28 y 29 de Mayo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN
LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 191 D. Tomás Moro Martinez
7 Pablo Perrote Serrano
170 Pedro Lobo Reliegos
47 Juan Climaco Cardo
Garcia
143 Felipe Alonso Martinez
41 Marcelino Garcia Mar-
tinez
30 Gervasio Mulero Collan-
tes
129 Marciano Modino Velasco
136 Acacio Fernandez Escu-
dero
70 Roque Fernandez Pastor
156 Aniano Mañeco Gorda-
liza
34 Eugenio Martinez Men-
dos
192 Antonio Muñoz Gonzalez
29 Gerardo Fernandez Co-
llantes
148 Nicolás Rico Fernandez
81 Maximino Redondo Polo
59 Eleuterio Rebollar Pardo
175 Sandalio Agua Muñoz
185 Laureano Gonzalez Ca-
ballo
75 Baltasar Muñoz Garcia

Diez y seis capacidades.

- N.º 80 D. Serviliano Marcos Valda-
liso
53 Crisantos Escobar Cal-
zado
103 Quirino Cantero Gonza-
lez
141 Amadeo Lopez Martin
57 Regino Fernandez Cani-
llas
146 Jacinto Padron Rodriguez

- N.º 105 D. Santiago Ramos Garcia
39 Gaudencio Alvarez Fer-
nández
116 Cayetano Labrador Gon-
zalez

- 135 Pedro Diez Carro
106 Nicolás Garcia Pastor
65 Manuel Dominguez Alonso
67 José Candelas Fernandez
11 Cipriano Porrero Garcia
131 Restituto Merino Perez
88 Isidro Castañeda Martinez

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA
EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia

- N.º 2 D. Genaro Echevarria (A)
6 Santiago Sivelo Miguel(A)
86 Celestino Gonzalez Ra-
mos (P)
50 Antonio Lavin Fernan-
dez (P)

Dos capacidades.

- N.º 82 D. Antonio Rodriguez Pa-
dilla (A)
29 Luis Diez Pinto (P)

Y para que sea inserto en el *Bo-
letin oficial* de la provincia expido
la presente en Valladolid á 26 de
Abril de 1913.—*Julian Castro.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Num. 1.434.

Palacios de Campos.

Don Valentin Rodriguez San Jo-
sé, Alcalde Constitucional de
Palacios de Campos.

Hago saber: Que el Ayunta-
miento que tengo el honor de pre-
sidir en sesion extraordinaria del
veinticinco del corriente, ha te-
nido a bien admitir la dimision
verbal, que del cargo de Deposi-
tario de los fondos municipales de
este Ayuntamiento, habia hecho
D. Dionisio Aseusio Enriquez, y
nombrar en su lugar interina-
mente á D. Marcelino Gonzalez
Gamazo, y ha acordado se anun-
cie la vacante por el término de
treinta días, á contar desde el día
que este anuncio vea la luz pú-
blica en el «Boletin oficial» de la
provincia, con la asignacion
anual del 1'50 por 100 de las can-
tidades que ingrese en la Caja
municipal durante el ejercicio de
cada uno de los presupuestos; por
consiguiente, los que aspiren a
ser agraciados con ella, presenta-
rán sus solicitudes en el preciso
término que queda indicado y pa-
sado el cual en vista de las que
se presenten se hará el respectivo
nombramiento.

Lo que se anuncia y hace sa-
ber al público para conocimiento
de los interesados á los efectos co-
rrespondientes.

Palacios de Campos á 26 de
Abril de 1913.—El Alcalde Pre-
sidente, Valentin Rodriguez.

Núm. 1.441.

San Pedro de Latarce.

Fijadas definitivamente por
este Ayuntamiento las cuentas
municipales del mismo, corres-
pondientes al año de 1912, se ha-
llan expuestas al público en la
Secretaría de esta Corporacion,
por término de quince días, para
que puedan ser examinadas por
cuantas personas lo deseen y pre-
sentar las reclamaciones que crean
justas, pues pasado dicho plazo
no serán admitidas.

San Pedro de Latarce á 26 de
Abril de 1913.—El Alcalde, Da-
niel Dominguez.

Num. 1.440.

Velascálvaro.

La cobranza del segundo tri-
mestre del año actual, del repar-
timiento general de utilidades,
tendrá lugar los días nueve y
diez del próximo mes de Mayo,
desde la hora de las nueve de la
mañana hasta la una de la tarde,
en el local de esta Casa Consisto-
rial, á cargo del recaudador nom-
brado D. Hilario Diez Gonzalez.

Lo que se hace saber por me-
dio del «Boletin oficial» de la pro-
vincia; á fin de que llegue á gene-
ral conocimiento de los vecinos
de este distrito y hacendados fo-
rasteros, para que paguen sus cue-
tas sin recargo alguno, pues trans-
currido dicho plazo se procederá
á hacer efectivos los descubiertos
que adeuden los contribuyentes
morosos, por los medios que dis-
pone la Instruccion de 26 de Abril
de 1900.

Velascálvaro 28 de Abril de
1913.—El Alcalde, Bernardino
Rodriguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**Juzgados de primera instancia
é instruccion.**

Num. 1.433.

Losa Arroyo, Severino, natural
de Valladolid, de estado soltero,
profesion jornalero, de diez y sie-
te años, es de estatura regular,
color del rostro bueno, pecoso de
viruelas; viste pantalon de pana,
chaleco negro, chaqueta color
café, con tapabocas, botas negras
y gorra de visera, domiciliado
últimamente en Valladolid, pro-
cesado por hurto de hierro, com-
parecerá en término de diez días
ante el Juzgado de instruccion
del Distrito de la Audiencia de
Valladolid y Secretaría del señor
Nuñez, con objeto de notificarle
el auto de prision contra el mis-
mo dictada por S. E. la Audien-
cia provincial de dicha Ciudad.

Imprenta del Hospicio provincial.